

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD

7989 *Resolución de 6 de julio de 2020, de la Secretaría General de Sanidad, por la que se publica Adenda al Convenio entre el Gobierno de la Ciudad de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el cribado del cáncer colorrectal en la Ciudad de Melilla.*

Suscrito el 3 de febrero de 2020, Adenda al Convenio entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el cribado del cáncer colorrectal en la ciudad de Melilla y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 6 de julio de 2020.—El Secretario General de Sanidad, Faustino Blanco González.

ANEXO

Adenda al Convenio entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el cribado del cáncer colorrectal en la Ciudad de Melilla

En Melilla, a 3 de febrero de 2020.

REUNIDOS

De una parte, don Mohamed Mohamed Mohand, Consejero de Economía y Políticas Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, en representación del Gobierno de dicha Ciudad.

Y de otra parte, don Alfonso María Jiménez Palacios, Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en lo sucesivo INGESA), entidad gestora de la Seguridad Social con domicilio en Alcalá, 56 28071 Madrid, con CIF Q-2869002-B, en virtud de las competencias que se le atribuyen en el artículo 15, apartado 4 del Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto, por el que se establecía la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, actual Ministerio de Sanidad.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir la presente prórroga y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 25 de enero de 2017, ambas instituciones suscribieron un convenio cuyo objeto era la realización de un programa de cribado de cáncer colorrectal dirigido a las personas de 50 a 69 años residentes en la ciudad de Melilla y aseguradas o beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, con una duración de tres años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de ambas partes hasta tres años adicionales.

Segundo.

Que en virtud de lo expuesto en la cláusula novena, el Convenio surtiría efectos a partir de la fecha en que se cumplieran los requisitos de su inscripción en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Que la inscripción del convenio en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal tuvo lugar el 3 de febrero de 2017 y que la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» tuvo lugar el 9 de marzo de 2017, por lo cual su período de vigencia finalizará el 8 de marzo de 2020.

Cuarto.

Que ambas partes están de acuerdo en prorrogar el convenio por un período de tres años.

En virtud de lo expuesto

ACUERDAN

Primero. *Vigencia.*

Prorrogar el convenio suscrito el 25 de enero de 2017 entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para la realización de un programa de cribado de cáncer colorrectal en la Ciudad de Melilla, en las mismas condiciones, por un período de tres años comprendido entre el 9 de marzo de 2020 y 8 de marzo de 2023.

Segundo. *Resto condiciones.*

El resto de las condiciones del Convenio continúan en vigor en los mismos términos.

Los representantes de ambas partes, en prueba de conformidad, firman la presente adenda de prórroga del convenio en tres originales igualmente válidos.—El Consejero de Economía y Políticas Sociales de Melilla, Mohamed Mohamed Mohand.—El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Alfonso María Jiménez Palacios.